

JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 247

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES

**CVE-2020-9696** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para 2020, aprobado inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad, en sesión de 18 de noviembre de 2020; se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	
4. Transferencias corrientes	962.944,88 euros
<b>TOTAL</b>	<b>962.944,88 euros</b>

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	
1. Gastos de personal	758.650,00 euros
2. Gastos en bienes ctes. y servicios	192.794,88 euros
3. Gastos financieros	2.500,00 euros
6. Inversiones reales	9.000,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>962.944,88 euros</b>

Santoña, 18 de diciembre de 2020.

El presidente,

Javier Incera Goyenechea.

2020/9696

CVE-2020-9696